



SECRETARÍA Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que se allego comunicación por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el 09 de abril de 2021, queda para proveer, **abril 21 de 2021**.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.700

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
Interesados: MARIVEL LOZANO GOMEZ.
GERARDO HUMBERTO LOZANO GOMEZ.
LUZ MARLE LOZANO GOMEZ.
Causante: **OLIVIA GOMEZ DE LOZANO.**
Rad. No.: 761114003003-**2020-00077-00**

ASUNTOS:

1. Como primer asunto se tiene que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales dan respuesta al requerimiento hecho por parte de esta oficina judicial, manifestando que la señora OLIVIA GOMEZ DE LOZANO no registra proceso de cobro ni deudas pendientes de pago por obligaciones tributarias, en consecuencia, se anexara y pondrá en conocimiento de los interesados este documento que reposa en archivo 15 del expediente digital.

2. Teniendo en cuenta que se han agotado todas las etapas procesales en debida forma hasta el momento, y que lo único que impedía la programación para audiencia de inventaros y avalúos era el surtimiento de las notificaciones a los herederos determinados se dispondrá en este momento a la fijación para la mentada audiencia.

Con la expedición del decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual se adoptaron medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, el juzgado con ocasión al artículo 7 del nombrado decreto permite la realización de las audiencias de manera virtual o telefónica, entonces se entendería que se eliminan las barreras físicas para la

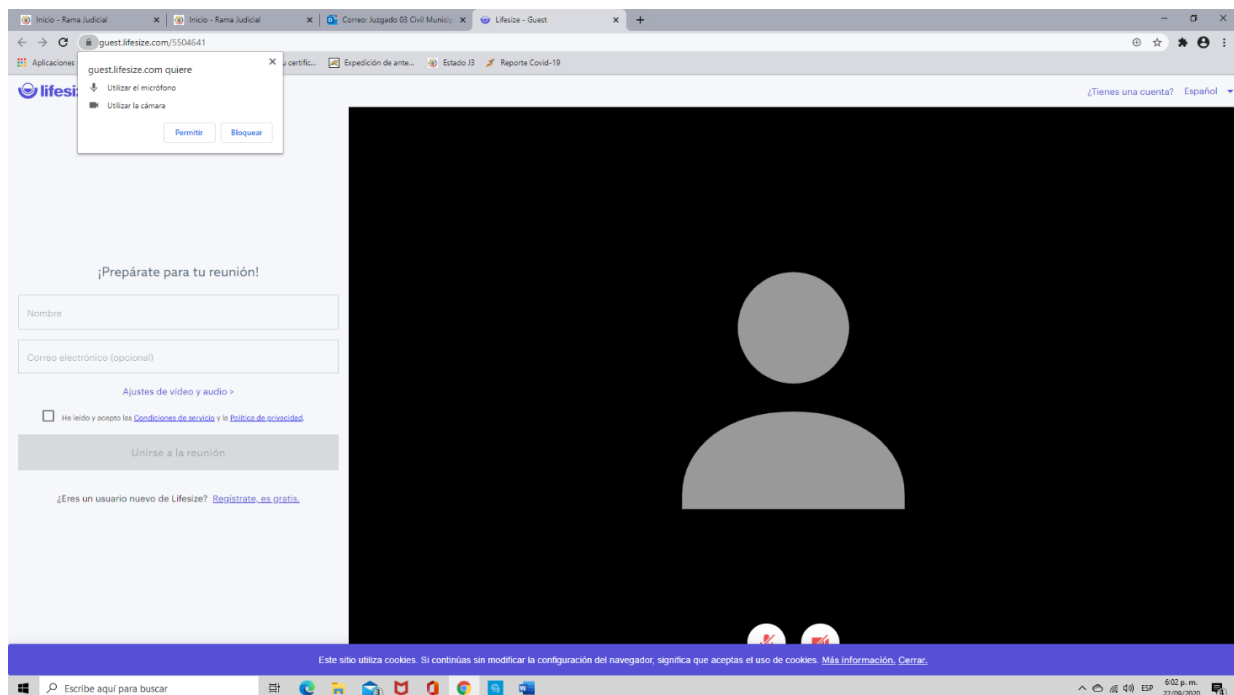


comparecencia a dicha audiencia y el despacho puede acudir de manera directa a practicarla mediante el uso de la conexión a internet y los medios electrónicos.

En consecuencia, se INFORMA a las partes que deben disponer de los medios electrónicos como lo es el computador, cámara y micrófono, así como también una conexión estable a internet y portar sus documentos de identificación originales para llevar a cabo el desarrollo de la audiencia, seguido a ello el día que se cite a la audiencia el despacho enviara con 60 minutos de antelación el enlace (link) a los correos aportados con el fin de solucionar posibles inconvenientes. Si no hay problema alguno las partes deben unirse en la fecha y hora señalada. Cabe recordar que las personas que intervengan deben tener cuenta de correo electrónico y un número celular los cuales deben ser enviados al despacho con (5) días de anterioridad a la fecha de audiencia ya que la diligencia se desarrollara mediante el aplicativo Lifesize.

y seguir los siguientes pasos;

1. Dar clic sobre el link que envié el despacho para unirse a la audiencia.
2. Una vez de clic se abrirá una ventana como la que vera a continuación donde deberá dar clic en PERMITIR para el uso del micrófono y cámara de su dispositivo;



3. Seguido a ello en la parte izquierda de la pantalla encontrará las casillas (Nombre) y (Correo electrónico opcional), donde deberá ingresar su nombre completo y aceptar términos y condiciones para que se habilite la opción unirse a la reunión, como se muestra a continuación;



¡Prepárate para tu reunión!

Leonel Messi

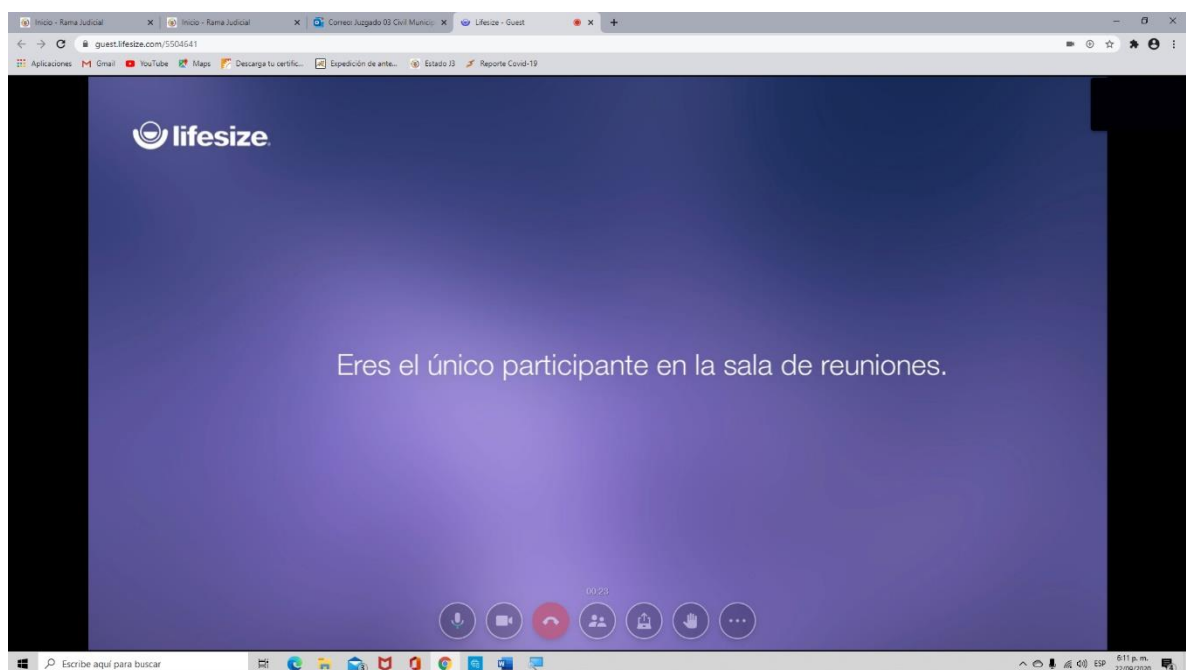
Correo electrónico (opcional)

[Ajustes de vídeo y audio >](#)

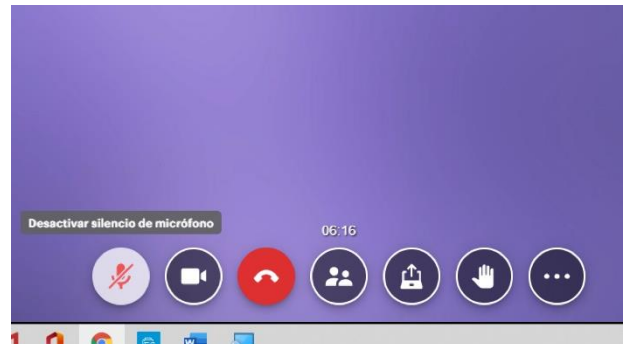
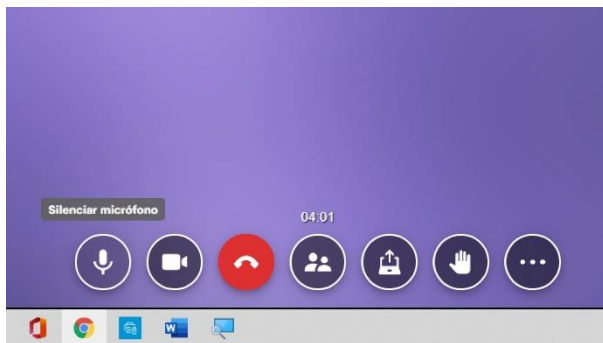
☒ He leído y acepto las [Condiciones de servicio](#) y la [Política de privacidad](#).

Unirse a la reunión

4. Una vez realizado lo anterior dar clic en **unirse a la reunión** y ya ingresaran a la audiencia donde les aparecerá una ventana similar a la que verán a continuación;



5. Finalmente, se les recuerda tener en cuenta los bonotes que aparecen en la parte inferior de la pantalla como lo es el micrófono y la cámara, los cuales ustedes pueden activar y desactivar dando clic sobre el icono correspondiente, de la siguiente manera;



3. Finalmente se reitera el requerimiento a la parte interesada para que manifieste ante este despacho si en la actualidad cursa proceso de sucesión del causante GERARDO LOZANO SAAVEDRA quien figuraba como cónyuge de la señora OLIVIA GOMEZ DE LOZANO (Q.E.P.D), en caso de existir tal proceso informar que personas han sido reconocidas como herederas o en su defecto podrá iniciar el trámite de conformidad con el artículo 520 del C.G del P.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación allegada por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales visible en documento 15 del expediente digital.

SEGUNDO: CITAR a las partes el día 09 de junio de 2021 hora 9:00 a.m., con el fin de surtir **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS** conforme a lo expuesto previamente.

TERCERO: INFORMAR a las partes que deben disponer de los medios electrónicos como lo es el computador, cámara y micrófono, así como también una conexión estable a internet y portar sus documentos de identificación originales para llevar a cabo el desarrollo de la audiencia, seguido a ello el día que se dispuso en el numeral primero el despacho enviara con 60 minutos de antelación el enlace (link) a los correos aportados con el fin de solucionar posibles inconvenientes. Si no hay problema alguno las partes deben unirse en la fecha y hora señalada. Cabe recordar que las personas intervinientes deben tener cuenta de correo electrónico y un numero de celular los cuales deben ser enviados al despacho con (5) días de anterioridad a la fecha de audiencia ya que la diligencia se desarrollara mediante el aplicativo Lifesize.

CUARTO: REQUERIR a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial para que aporte relación de inventario y avalúo de los bienes



relictos de la causante de manera actualizada, de igual manera el certificado catastral del inmueble y certificado de libertad y tradición del bien con matrícula inmobiliaria No. **373-59466**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

QUINTO: REQUERIR a la parte interesada para que manifieste ante este despacho si en la actualidad cursa proceso de sucesión del causante GERARDO LOZANO SAAVEDRA quien figuraba como cónyuge de la señora OLIVIA GOMEZ DE LOZANO (Q.E.P.D), en caso de existir tal proceso informar que personas han sido reconocidas como herederas o en su defecto podrá iniciar el trámite de conformidad con el artículo 520 del C.G del P.

SEXTO: PONER de presente a las partes que los documentos que pretendan poner a disposición del despacho para la realización de la audiencia en cita, **deben ser enviados con cinco (05) días de antelación a la realización de la misma.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d0df08d8957c1054379b6a01bcd5332cfa054aea4a47d41855f6e1e9d39859b**

Documento generado en 21/04/2021 11:06:34 PM

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. <u>060</u> .
El anterior auto se notifica hoy <u>22 de abril de 2021</u> a las 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO**

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f011d10bb8158299d9aad3fd3eae235b5391e8faea402977a72b4d7cec7158e6**

Documento generado en 22/04/2021 06:29:37 AM